

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROCESOS OPERATIVOS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Subdirector General en la evaluación del sistema de control interno y de gestión respecto de los procesos operativos en materia aduanera, impositiva y de los recursos de la seguridad social, respetando las pautas emitidas por la SIGEN y demás instancias competentes, promoviendo la observancia de las normas sobre ética y ejercicio de la función pública.

ACCIONES

1. Colaborar con la Subdirección General en la confección del Plan Anual de Auditoría y participar en el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, en materia de su competencia.
2. Entender, en la materia de su competencia, en la ejecución del Plan Anual de Auditoría por parte de las áreas que le dependen, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares y directivas que sean establecidos por las instancias competentes.
3. Proponer los programas de auditoría y sus modificaciones considerando los riesgos involucrados.
4. Proyectar los informes de auditoría de los procesos de su competencia y ponerlos a consideración del Auditor Interno.
5. Proponer a la Subdirección General el tratamiento a otorgar a las observaciones pendientes de regularización, y efectuar el seguimiento respectivo considerando la criticidad del riesgo involucrado.
6. Entender en la evaluación de situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas, en materia de su competencia.
7. Prestar apoyo y asesoramiento técnico cuando fuere dispuesto por el Auditor Interno.
8. Planificar, dirigir y controlar las tareas a su cargo, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares que en materia de auditoría interna sean establecidos por la SIGEN y demás instancias y/u organismos competentes; así como en los programas de mejora continua.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROCESOS CENTRALES
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Subdirector General en la evaluación del sistema de control interno y de gestión respecto de los procesos centrales, con excepción de los legales, y en lo concerniente al cumplimiento de las intervenciones de carácter obligatorio vinculadas a los procesos en cuestión, respetando las pautas emitidas por la SIGEN y demás

instancias competentes, promoviendo la observancia de las normas sobre ética y ejercicio de la función pública.

ACCIONES

1. Colaborar con la Subdirección General en la confección del Plan Anual de Auditoría y participar en el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, en materia de su competencia.
2. Entender, en materia de su competencia, en la ejecución del Plan Anual de Auditoría por parte de las áreas que le dependen, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares y directivas establecidos por las instancias competentes.
3. Proponer los programas de auditoría y sus modificaciones, considerando los riesgos involucrados.
4. Proyectar los informes de auditoría de los procesos de su competencia y ponerlos a consideración del Auditor Interno.
5. Proponer a la Subdirección General el tratamiento a otorgar a las observaciones pendientes de regularización, y efectuar el seguimiento respectivo considerando la criticidad del riesgo involucrado.
6. Entender en la evaluación de situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas, en materia de su competencia.
7. Entender en el control del cumplimiento de las respuestas institucionales brindadas por la Administración Federal, sobre los procesos de su competencia.
8. Prestar apoyo y asesoramiento técnico cuando fuere dispuesto por el Auditor Interno.
9. Planificar, dirigir y controlar las tareas a su cargo, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares que en materia de auditoría interna sean establecidos por la SIGEN y demás instancias y/u organismos competentes; así-como en los programas de mejora continua.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROCESOS LEGALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Subdirector General en la evaluación del sistema de control interno y de gestión respecto de los procesos legales y en lo concerniente al cumplimiento de las intervenciones de carácter obligatorio asignadas, respetando las pautas emitidas por la SIGEN y demás instancias competentes, promoviendo la observancia de las normas sobre ética y ejercicio de la función pública.

ACCIONES

1. Colaborar con la Subdirección General en la confección del Plan Anual de Auditoría y participar en el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, en materia de su competencia.
2. Entender, en materia de su competencia, en la ejecución del Plan Anual de Auditoría por parte de las áreas que le dependen, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares y directivas que sean establecidos por las instancias competentes.
3. Proponer los programas de auditoría y sus modificaciones, considerando los riesgos involucrados.
4. Proyectar los informes de auditoría de los procesos de su competencia y ponerlos a consideración del Auditor Interno.
5. Proponer a la Subdirección General el tratamiento a otorgar a las observaciones pendientes de regularización, y efectuar el seguimiento respectivo, considerando la criticidad del riesgo involucrado.
6. Entender en la evaluación de situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas, en materia de su competencia.
7. Entender en el control de las respuestas institucionales brindadas por el Administración Federal, en materia de procesos legales y operativos.
8. Entender en el control de las intervenciones de carácter obligatorio vinculadas a los procesos de reconocimiento de deuda y de gestión de juicios.
9. Prestar apoyo y asesoramiento técnico cuando fuere dispuesto por el Auditor Interno.
10. Planificar, dirigir y controlar las tareas a su cargo, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares que en materia de auditoría interna sean establecidos por la SIGEN y demás instancias y/u organismos competentes; así como programas de mejora continua.